

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.556 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 5 de agosto de 1974	Correo ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 9/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas.	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/70

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E A D M I N I S T R A T I V O

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 3906 del 28- 3-74	— Propuestas de designación de personal en la Administración Pública	3101
” ” ” 4121 ” 3- 5-74	— Danse por terminadas las funciones del señor Jefe de Policía de la Provincia Tcnl. (R.E.) René Augusto Sánchez	3101
” ” ” 4122 ” ”	— Danse por terminadas las funciones del señor Ministro de Gobierno, Dn. Oscar H. Mondada	3101
” ” ” 4123 ” 5- 5-74	— Designase jefe de Policía de la Provincia, al señor Rodolfo Antonio Frumento	3102
” ” ” 4124 ” 6- 5-74	— Designase Escribano de Gobierno ad-hoc al se-	

				Pág. Nº
			ñor escribano público nacional, Dn. Roberto Leopoldo Terrones	3102
"	"	"	4125 " " — Designase Ministro de Gobierno al señor Jorge Aranda	3102
"	"	"	4126 " " — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos en recordación a la memoria del ex Gobernador de la Provincia, Dn. Carlos Xamena ...	3102
"	"	"	4128 " 7- 5-74 — Acéptase la renuncia del mayor (R.E.) Carlos José Eduardo Stucchi, presidente - interventor del Instituto Provincial de Seguros; danse por terminadas las funciones del doctor Leiva Güestrín y designase en comisión al señor José Ernesto Sily en el citado organismo	3103
"	"	"	4130 " 8- 5-74 — Danse por terminadas las funciones como presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza (Pocitos, departamento General San Martín) y Aguaray, de los señores Lorenzo Amarilla y Enrique Campos; designanse en reemplazo de los mismos a los señores Emilio Ferreyra y Manuel Reinaldo de la Fuente	3103
"	"	"	4131 " " — Danse por terminadas las funciones del ingeniero Ernesto H. Doyle, como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad	3104
"	"	"	4132 " " — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular, doctor Miguel Ragone	3105
"	"	"	4133 " " — Declárase que continúa en el ejercicio de su cargo y funciones de Ministro de Gobierno de la Provincia, al señor Oscar Horacio Mondada .	3105
"	"	"	4134 " " — Declárase que continúa en el ejercicio de su cargo de Jefe de Policía de la Provincia, don René Augusto Sánchez	3105
M. de B. Social	"	"	4135 " 10- 5-74 — Declárase la nulidad y déjase sin efecto el decreto Nº 4128 de fecha 7 de mayo de 1974 .	3105
"	"	"	4136 " " — Acéptase la renuncia del Mayor (R.E.) Carlos J. E. Stucchi, al cargo de interventor del Instituto Provincial de Seguros, y designase al señor Luis Alberto Macedo	3106
"	"	"	4138 " 10- 5-74 — Declárase que continúan en el ejercicio de sus funciones como presidente de las comisiones municipales de Salvador Mazza (Pocitos) y Aguaray, a los señores Lorenzo Amarilla y Enrique Campos ..	3106
M. de Economía	"	"	4139 " " — Declárase de nulidad el decreto Nº 4131/74	3107

EDICTO DE MINA

Nº 18471 — Expte. Nº 10.170/74 Provincia de Salta - Mensura	3107
Nº 18466 — Pedro César Díaz	3107

LICITACION PUBLICA

Nº 18525 — Universidad Nacional de Salta - licitación Nº CT-1/74	3107
Nº 18488 — A. G. A. S.	3108
Nº 18487 — A. G. A. S.	3108
Nº 18486 — A. G. A. S.	3108
Nº 18485 — A. G. A. S.	3108
Nº 18484 — A. G. A. S.	3108
Nº 18483 — A. G. A. S.	3108
Nº 18448 — Y.P.F. - Administración del Norte. Licitación Nº 60/808/74	3109
Nº 18420 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 634/74	3109

EDICTO CITATORIO

Nº 18451 — Juan Checa	3109
-----------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 18529 — Benedicto Rodríguez	3109
Nº 18521 — Ignacia Liendro de Romero	3109
Nº 18520 — Claudia Flores de Erazo	3109
Nº 18518 — Agustín Vicente Agostinucci o Agustinucci	3109
Nº 18514 — Sabino Viveros	3110
Nº 18511 — Sergio Guanca	3110
Nº 18494 — Roberto Antonio Mazzocato y doña Ana María Pérez Martín de Mazzocato	3110
Nº 18493 — Jacinto Villanueva	3110
Nº 18470 — Rosa Josefa Raimunda Pont de Soler	3110
Nº 18469 — Balvina Bidaurre de Abán	3110

REMATE JUDICIAL

Nº 18533 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Reynoso Miguel Carmelo	3110
Nº 18532 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Adán Angélica Candaleria Mazzietti y otros	3110
Nº 18531 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Arrascaeta J. Estanislao y otro	3110
Nº 18530 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Martínez Ramona Elena	3111
Nº 18522 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Manresa J. Antonio vs. Liendro R. y otro	3111
Nº 18516 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guerra Remigio Daniel vs. Astudillo J. Antonio	3111
Nº 18615 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuba C. José vs. Pfister Carlos	3111
Nº 18510 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Permanente S. A. vs. Presentación Carrizo ..	3111
Nº 18509 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fruttero E. Antonio vs. Poy Nélica H. O. de ..	3111
Nº 18508 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S. A. vs. Di Battista Rogelio	3112
Nº 18505 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim S.R.L. vs. Joaquín Arconio Prez e Hijos	3112
Nº 18497 — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Enzo Oscar Sabant y otro	3112
Nº 18492 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Gaida Eduardo Alberto y otro	3112
Nº 18490 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Maquimotor S. A. vs. Manuel Miguel Toranzo y otro	3113
Nº 18480 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chanchorra Muthuan Luis E. vs. Santos Florencio Ledesma y otros	3113
Nº 18479 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Granados José Luis vs. Cruz Gorgonio	3113

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18503 — Expediente Nº 49.993/74	3113
Nº 18472 — José Cruz Chocobar	3113

CITACION A JUICIO

Nº 18526 — García Pérez Antonio	3113
Nº 18473 — Pedro Baldi y otros	3114

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 18528 — Alianza S.R.L.	3114
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 18527 — Alianza S.R.L.	3115
Nº 18519 — Bar, Café y Billares Italia	3115
Nº 18502 — Sabant - Fábrica de carrocería	3115

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18524 — Círculo Católico de Obreros San José, para el día 18-8-74	3115
Nº 18523 — Club Central Norte Argentino, para el día 18-8-74	3116

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 28 de marzo de 1974

DECRETO Nº 3906

Ministerio de Gobierno

VISTO el artículo 129, inciso 20 de la Constitución de la Provincia, el artículo 2º del decreto ley Nº 30/62 y sus decretos reglamentarios Nros. 2047/73, 2361/73 y 2689/73; y,

CONSIDERANDO:

Que las medidas de ordenamiento adoptadas han resultado insuficientes en la práctica administrativa para lograr el cabal cumplimiento de los fines que se perseguía al dictarlas;

Que ello hace indispensable dictar las normas complementarias conducentes al ajustado cumplimiento de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que todas las propuestas de designación de personal en la administración pública provincial, en planta permanente o para la realización de trabajos transitorios, así como las de promoción o las proyectadas por vía de los respectivos analistas presupuestarios, deberán ser sometidas a la previa consideración del Gobernador de la Provincia, antes de dictarse el correspondiente instrumento legal que, recién después de cumplimentado el requisito antes establecido, será sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Dispónese que deberán seguir igual trámite todas las propuestas de sobreasignaciones de cualquier especie o por cualquier concepto, solicitadas para los agentes del Estado.

Art. 3º — Secretaría General de la Gobernación rechazará a partir de la vigencia del presente decreto todo trámite que no se encuadre en lo que él preceptuado, devolviendo las actuaciones pertinentes al organismo originario, para su estricto cumplimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Mondada
Pérez
Rallé (Int.)

Salta, 3 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4121

Ministerio de Gobierno

VISTO la actitud asumida por el señor Jefe de Policía de la Provincia en el recinto del H. Senado de la Provincia, el día 29 de abril de 1974; y,

CONSIDERANDO:

Que ese accionar estuvo al margen de las normas legales vigentes y violó el principio de división de los poderes públicos;

Que el citado funcionario omitió toda consulta o informe sobre los procedimientos efectuados, al suscrito Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo;

Que el titular del Poder Ejecutivo no recibió en ningún momento, pedido de auxilio de la fuerza pública emanado de las autoridades legítimas del Poder Legislativo, máxime cuando en casos de existir tal necesidad, las comunicaciones de Poder a Poder deben ejercerse siempre por y entre los funcionarios que por ley los representan, y quien representa al Poder Ejecutivo, es el Gobernador y no el Jefe de Policía;

Que es facultad del suscrito como Gobernador interino proveer a la designación y remoción de funcionarios sin jerarquía constitucional;

Por todo ello y de acuerdo a las normas vigentes,

El Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Dáanse por terminadas las funciones del señor Jefe de Policía de la Provincia. Tcnl. (R.E.) René Augusto Sánchez, a partir del día de la fecha; debiendo asumir de inmediato dicho cargo en forma interina, el señor Subjefe de Policía, inspector general Ramón Dionicio Arias, hasta tanto se proceda a la designación del nuevo titular.

Art. 2º — Dese intervención al señor Agente Fiscal en turno, a los fines de la investigación de los hechos que pudieran constituir delitos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y en caso de ausencia o negativa, por el funcionario subrogante, sin perjuicio de decidir oportunamente al respecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS
Soto

Salta, 3 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4122

Ministerio de Gobierno

VISTO la negativa del señor Ministro de Gobierno, don Oscar H. Mondada a refrendar el decreto de destitución del señor Jefe de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tal negativa no puede ser tolerada por el titular interino del Poder Ejecutivo, pues importa tanto como poner una traba indebida al cumplimiento de la voluntad del Poder Ejecutivo;

Que si bien el señor Ministro no está obliga-

do a refrendar el decreto, es también indudable el derecho que asiste al Gobernador de la Provincia de remover al funcionario para obtener el cumplimiento de su voluntad legal (artículo 129, inc. 20 de la Constitución Provincial).

Por ello; y atento a las disposiciones citadas,

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del señor Ministro de Gobierno, don Oscar H. Mondada.

Art. 2º — Encomiéndase transitoriamente la atención del despacho de dicho Ministerio en forma interina, al señor René Fernando Soto, en mérito a su condición jerárquica dentro de ese Ministerio y hasta tanto se designe al nuevo titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno o el funcionario de categoría equivalente, en atención al estado de acefalía de dicho Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Soto

María M. Aranda de Urzagasti

Salta, 5 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4123

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer al nombramiento de Jefe de Policía de la Provincia, repartición que se encuentra actualmente a cargo del señor Subjefe de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del titular del Poder Ejecutivo efectuar tal designación, de conformidad a lo que dispone el artículo 129, inciso 20) de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Jefe de la Policía de la Provincia, al señor Rodolfo Antonio Frumento, C. 1913, M. I. Nº 0.258.004, quien se posesionará de inmediato en sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el funcionario Encargado de Despacho del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Soto

Salta, 6 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4124

Ministerio de Gobierno

VISTO la nota del día de la fecha, mediante

la cual el Escribano de Gobierno, doctor Mario Marcer hace conocer que por un impedimento físico, le resulta imposible oficiar como tal en oportunidad de llevarse a cabo el acto de posesión del señor Ministro de Gobierno,

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Escribano de Gobierno ad-hoc al escribano público nacional adscrito al Registro Notarial Nº 18, don Roberto Leopoldo Terrones, C. 1945, M. I. Nº 8.169.682 a los efectos de legalizar la posesión del señor Jorge Aranda como Ministro de Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Director General de Administración (Oficial Mayor) del Ministerio de Gobierno, interinamente a cargo del Despacho de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Soto

Salta, 6 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4125

**Ministerio de Gobierno
El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ministro de Gobierno al señor Jorge Aranda, C. 1913, M. I. número 3.943.458, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Director General de Administración (Oficial Mayor) del Ministerio de Gobierno, interinamente a cargo del Despacho de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Soto

Salta, 6 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4126

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 7 de mayo del año en curso, se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del señor Carlos Xamena, ex Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno de la Provincia, recordar en este nuevo aniversario, la memoria de un distinguido y prestigioso ciudadano, que en los distintos cargos públicos y funciones de envergadura que le tocó desempeñar, puso de manifiesto sus relevantes condiciones de hombre probo y capaz, demostrando en todos los actos de su vida una proverbial sensibilidad

a los requerimientos de la clase humilde trabajadora;

Por ello;

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos que en recordación a la memoria del ex Gobernador de la Provincia, don Carlos Xamena, se llevarán a cabo el día 7 del corriente mes, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Aranda**

Salta, 7 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4128

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente Interventor del Instituto Provincial de Seguros, Mayor (R.E.) Carlos José Eduardo Stucchi; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde aceptar la misma, en mérito al contenido de sus términos y agradecerle los importantes y patrióticos servicios prestados a la Provincia;

Que a fin de proveer en definitiva de titular en dicho organismo, deben darse por terminadas las funciones del doctor Leiva Güestrín, en su carácter de presidente, en razón de que el auto de procesamiento dictado en su contra, lo coloca en la incompatibilidad prevista por el artículo 6º, inciso 4) de la ley 3438; por lo que su permanencia a pesar de la aludida resolución judicial, contraría el espíritu y la letra de la Constitución, sentando un precedente altamente negativo respecto a la posibilidad de que funcionarios de jerarquía permanezcan en sus cargos pese a estar procesados por la comisión de delitos comunes;

Que el Poder Ejecutivo ha solicitado en la fecha el acuerdo respectivo al H. Senado de la Provincia, para la designación del señor José Ernesto Sily, como presidente del Jure del Instituto Provincial de Seguros, por lo que es propósito mientras tanto designarlo en estado de comisión, hasta que el H. Senado se expida sobre el pedido enunciado;

Que el proceso de institucionalización del país, exige el inmediato y pleno restablecimiento de los organismos de conducción del estado, creados por sus leyes orgánicas para asegurar un funcionamiento eficiente y la participación necesaria de los propios interesados en el manejo de este tipo de entidad autárquica; razón por la cual el nuevo funcionario deberá en el más breve plazo proponer al Poder Ejecutivo, las normas imprescindibles para la correcta integración del H. Directorio de la repartición, sin

perjuicio de encomendarle al citado funcionario el estudio de las reformas necesarias para adecuar y modernizar el conjunto de normas legales que reglan el funcionamiento del Instituto Provincial de Seguros, en un lapso de treinta días a partir de la fecha del presente decreto y para su posterior elevación a la H. Legislatura Provincial;

Que por tratarse el Instituto de una repartición autárquica, el presente decreto puede ser refrendado por el encargado de cualquier cartera ministerial, para integrar formalmente la expresión de voluntad del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Mayor (R.E.) Carlos José Eduardo Stucchi, al cargo de Presidente-Interventor del Instituto Provincial de Seguros y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Danse por terminadas las funciones del doctor Leiva Güestrín, como presidente del Instituto Provincial de Seguros, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Designase en estado de comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley solicitado en el día de la fecha, al señor José Ernesto Sily, clase 1945, M. I. Nº 8.172.885, en el cargo de presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo administrativo que actualmente desempeña.

Art. 4º — Encomiéndase al designado que a la mayor brevedad proponga al Poder Ejecutivo, lo necesario para la inmediata integración del H. Directorio de la repartición, debiendo en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto, elevar al Poder Ejecutivo, un proyecto de reforma a las normas que reglan el funcionamiento del Instituto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Aranda**

Salta, 8 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4130

Ministerio de Gobierno

VISTO los problemas suscitados en los municipios de Aguaray y Salvador Mazza, ambos del departamento Gral. José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que la actuación de los titulares de los citados municipios ha sido cuestionada por legisladores de la zona, organizaciones populares y por las autoridades del Movimiento Nacional Peronista;

Por ello; y atento a las disposiciones conteni-

das en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1349,

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza (Pocitos, departamento General José de San Martín), señor Lorenzo Amarilla.

Art. 2º — Danse por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Aguaray (departamento General José de San Martín), señor Enrique Campos.

Art. 3º — Designase al señor Manuel Reinaldo de la Fuente, clase 1926, M. I. número 3.909.390, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza (Pocitos, departamento General José de San Martín), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 4º — Designase al señor Emilio Ferrera, clase 1914, M. I. Nº 3.414.890, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Aguaray (departamento General José de San Martín), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 5º — Encomiéndase al señor intendente municipal de la ciudad de Tartagal, D. Clemente Wenceslao Avila, para que en representación del Poder Ejecutivo posea en forma inmediata a los nuevos funcionarios.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Aranda**

Salta, 8 de mayo de 1974

DECRETO Nº 4131

Ministerio de Gobierno

VISTO el problema existente en la Dirección de Vialidad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el organismo gremial ha demandado en nota debidamente fundada, la separación de su cargo de su titular, ingeniero Ernesto H. Doyle;

Que el paro dispuesto por el gremio en respaldo a sus gestiones, ha encontrado acatamiento unánime en el personal vial;

Que el citado funcionario ha reincidido en el mantenimiento de conflictos con entidades gremiales (U.T.A. y Sindicato Vial);

Que pese a la gravedad de la situación el ingeniero Doyle ha omitido informar de la situación del señor Gobernador, omisión que también comprende al señor Ministro de Economía;

Que en el día del conflicto fue imposible encontrar en su despacho ni en ningún otro lugar al ingeniero Ernesto H. Doyle, pese a las gestiones realizadas por el titular del Ejecutivo y por el señor Ministro de Economía, lo que re-

vela una absoluta falta de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, a la par que una insensibilidad para atender los requerimientos gremiales en pugna con los principios justicialistas de gobierno;

Que asimismo se efectuó una citación al ingeniero Doyle para que informara al Gobernador sobre el referido conflicto y propusiera soluciones inmediatas y concretas para el día de ayer a horas 18, no concurriendo el mismo al despacho del señor Gobernador, lo que constituye una grave falta de disciplina;

Que también fundan el presente decreto, las razones expuestas en el pliego remitido con fecha 7-V-74 al H. Senado de la Provincia, solicitando retire el acuerdo que oportunamente prestara al ingeniero Doyle;

Que el Poder Ejecutivo no puede permanecer insensible a los planteos gremiales, máxime cuando los mismos se expresan con normalidad y a través de la organización sindical legalmente constituida y cuando el funcionario cuestionado se niega a dar explicaciones y soluciones concretas;

Que Vialidad de la Provincia ha venido funcionando al margen de la ley durante un largo tiempo, situación que debe terminar; pues resulta inconcebible que un funcionario asuma las funciones de un cuerpo colegiado desintegrado, tal es el H. Directorio de la entidad;

Que la medida que se dispone está fundada en el artículo 129, inciso 20 de la Constitución Provincial y en el artículo 2º de la ley 3383;

Por todo ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del ingeniero Ernesto H. Doyle, como Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Interviénese la Dirección de Vialidad de la Provincia, por un plazo de treinta (30) días improrrogables.

Art. 3º — Encomiéndase la atención del Despacho de la Dirección de Vialidad de la Provincia, al ingeniero Jefe del Departamento Técnico de la misma, en razón de la jerarquía escalafonaria y hasta tanto se provea la designación del interventor.

Art. 4º — Desé cuenta de inmediato de lo dispuesto precedentemente, al H. Senado de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, por tratarse la Dirección de Vialidad de la Provincia de una repartición autárquica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Aranda**

Salta, 8 de mayo de 1974.

DECRETO Nº 4132

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Ragone,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, doctor MIGUEL RAGONE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Aranda**

Salta, 8 de mayo de 1974.

DECRETO Nº 4133

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 4122 de fecha 3 de mayo del año en curso, por el cual se pretendió dar por terminadas las funciones del Ministro de Gobierno, señor Oscar Horacio Mondada; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento infringe expresas disposiciones constitucionales; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que continúa en el ejercicio de su cargo y funciones de Ministro de Gobierno de la Provincia, el señor OSCAR HORACIO MONDADA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE
Pérez**

Salta, 8 de mayo de 1974.

DECRETO Nº 4134

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 4121 de fecha 3 de mayo del año en curso, por el cual se pretendió dar por terminadas las funciones del Jefe de Policía de la Provincia, Teniente Coronel (R. E.) Dr. René Augusto Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Instrumento infringe expresas disposiciones constitucionales; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que continúa en el ejercicio de su cargo y funciones de Jefe de Policía de la Provincia, el Teniente Coronel (R. E.) Dn. RENE AUGUSTO SANCHEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE
Mondada**

Salta, 10 de mayo de 1974.

DECRETO Nº 4135

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 4128 de fecha 7 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es un derecho y una obligación del Poder Administrador, resguardar el marco de legalidad, jurisdicción y razonabilidad de los actos de él emanados, máxime cuando los mismos se encuentran afectados de vicios manifiestos de fondo y de forma que lo tornan nulo, de nulidad absoluta y sin necesidad de previo juzgamiento;

Que en el decreto Nº 4128/74, se han violado entre otras, las normas de los artículos Nros. 129, inciso 15, 130 y 132 de la Constitución Provincial;

Que en efecto, en virtud a lo dispuesto por la norma constitucional citada en primer término, el nombramiento "en comisión" de un funcionario cuya designación se complementa y perfecciona con el acuerdo senatorial, es viable excepcionalmente, para el supuesto de receso del H. Senado, situación de hecho que no se diera a la época del dictado del acto administrativo antes referido;

Que constitucional y legalmente se encuentra reglada en forma expresa, los ramos y funciones de cada uno de los Ministerios que integran el Poder Ejecutivo Central, no pudiéndose aducir la autarquía de una determinada repartición para actuar en violación de dichas normas consagradas por la Ley Fundamental;

Que en lo que respecta a la decisión adoptada en el decreto Nº 4128/74, referente al doctor Leiva Güestrín, en virtud al cual se le dan por terminadas sus funciones como Presidente del Instituto Provincial de Seguros, la situación procesal-judicial existente, no resulta violatoria de la norma contenida en el artículo 6º, inc. 4º de la ley Nº 3438, por cuanto el auto de procesamiento dictado en la causa penal, no se encuentra firme ni consentido al haber sido el mismo apelado por los defensores del doctor Leiva Güestrín, encontrándose en consecuencia a resolución definitiva de la Excelentísima Cámara Penal, por lo que corresponde dejar sin efecto el Art. 2 del decreto 4128/74, restableciendo la plena vigencia del decreto Nº 3706 de fecha 15-III-74, por el cual se le otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes y por el término de sesenta (60) días;

Que atento a la nota cursada al Poder Ejecu-

tivo por Fiscalía de Gobierno, respecto a la denuncia que se formulara por ante dicha Fiscalía, referente a la actuación del señor José Ernesto Sily, en un plenario de gremios adheridos a las "62 Organizaciones Peronistas", surge de la misma la "injuria grave" en que incurriera el mencionado señor Sily, al efectuar apreciaciones lesivas en contra del Gobernador de la Provincia, violándose no solamente normas constitucionales, sino incluso, elementales principios éticos y de respeto al Jefe de la Administración Pública Provincial;

Que además fundamenta la decisión a adoptarse con respecto al señor José Ernesto Sily, la circunstancia de haberse hecho cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros con anterioridad a su designación y posesión, lo que podría ratificarse de una grave falta administrativa que incluso no resultaría justificable aduciendo el cumplimiento de una orden superior; tal circunstancia surge de la nota que remitiera el señor Mayor (R. E.) Carlos J. E. Stucchi al Gobernador de la Provincia;

Por todo ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la nulidad y déjase sin efecto el decreto Nº 4128 de fecha 7 de mayo de 1974.

Art. 2º — Restablécese la plena vigencia del decreto Nº 3706/74, en cuanto acuerda licencia extraordinaria y sin goce de haberes al señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, doctor LEIVA GÜESTRIN.

Art. 3º — Déjase cesante al señor JOSE ERNESTO SILY del cargo administrativo que desempeña en el Instituto Provincial de Seguros, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente decreto (punto 3º):

Art. 4º — Dispónese el retiro del H. Senado de la Provincia, del pedido de acuerdo para la designación del señor José Ernesto Sily, como Presidente del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 10 de mayo de 1974.

DECRETO Nº 4136

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 4135 de fecha 10-V-74; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la renuncia indeclinable presentada por el Mayor (R. E.) Carlos J. E. Stucchi como Interventor del Instituto Provincial de Seguros, a la nulidad del decreto Nº 4128/74 y siendo necesario proveer de inmediato las autoridades del citado organismo hasta tanto se designen en definitiva las mismas, conforme a la legislación vigente y teniendo en cuenta que las condiciones actualmente operadas, resultan

similares e idénticas a las contempladas en el decreto Nº 3706 de fecha 15-III-74, las que subsisten en su totalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Mayor (R. E.) CARLOS J. E. STUCCHI, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros, designado por el artículo 2º del decreto Nº 3707/74 y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designase Interventor del Instituto Provincial de Seguros, al señor LUIS ALBERTO MACEDO, C. 1924, M. I. 3.991.267, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con las facultades inherentes al órgano directriz, previstas en la ley Nº 3438 y sus reglamentaciones.

Art. 3º — Prorrógase dicha intervención por el término de sesenta (60) días a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Oportunamente comuníquese de lo dispuesto precedentemente al H. Senado de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 10 de mayo de 1974.

DECRETO Nº 4138

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 4130 de fecha 8 de mayo del año en curso, mediante el cual se pretendió dar por terminadas las funciones de los señores Lorenzo Amarilla y Enrique Campos, como Presidentes de las Comisiones Municipales de Salvador Mazza y Aguaray, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento infringe expresas disposiciones constitucionales;

Por ello; y a fin de regularizar tal situación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que continúan en el ejercicio de sus cargos y funciones como Presidentes de las Comisiones Municipales de las localidades de Salvador Mazza (Pocitos) y de Aguaray, ambas del Departamento General José de San Martín, a los señores LORENZO AMARILLA y ENRIQUE CAMPOS, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Mondada

Salta, 10 de mayo de 1974.
DECRETO Nº 4139

Ministerio de Economía

VISTO los términos del decreto Nº 4131 del 8 de mayo de 1974; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo ha sido dictado en flagrante violación a las disposiciones del Art. 75 de la Constitución Provincial y 7º de la Ley 3383 Orgánica de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que, asimismo, el citado decreto es violatorio de expresas normas constitucionales y legales referentes a las funciones y jurisdicciones de los Ministerios que integran el Poder Ejecutivo Central, al no haber sido refrendado por el señor Ministro constitucional y legalmente competente;

Que, en consecuencia, el decreto Nº 4131/74 en su carácter de acto administrativo, está afectado de vicios manifiestos de forma y de fondo, que lo hacen nulo, de nulidad absoluta e insanable, sin necesidad de previo juzgamiento;

Que, en protección de la legalidad que debe prevalecer en los actos emanados del Poder Ejecutivo, es una obligación y un imperativo deber del mismo, proceder a declarar la nulidad del decreto Nº 4131/74;

Por ello, en uso de las facultades que le competen,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la nulidad del decreto Nº 4131/74.

Art. 2º — Déjase establecido, con motivo de lo resuelto en el artículo anterior, que continúa en sus funciones el señor Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. ERNESTO H. DOYLE, con todas las facultades que le otorga la ley Nº 3383.

Art. 3º — Dispónese el retiro del H. Senado de la Provincia del pedido de acuerdo para la destitución del Ing. ERNESTO H. DOYLE, de sus funciones de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE
 Pérez
 Hurtado**

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 18471

S. C. Nº 0748

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados "PROVINCIA DE SALTA — MENSURA", Expediente Nº 10170/74, ha dispuesto la publicación de edictos por el término de diez días (art. 575 C.P.C.C. ref. por ley 3869), haciendo saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar las operaciones de mensura de la finca denominada "El Paraíso", ubicada en el departamento San Martín de esta provincia, que según su título tiene una extensión de una legua de frente, por una legua de fondo, o lo que más o menos resulte den-

tro de los siguientes límites: Norte, con Timboirenda de Estaura Erazo; Sud, finca La Desseada, de Manuel G. Solá; Este, Campo del Tigre, antes de propiedad de los herederos de Francisco Galarza, y con trasfondos de Icuarenda, de Manuel G. Solá y al Oeste, con río Itiyuro. Catastro Nº 486. Título originario registrado al folio 296, asiento 1 del libro 4 de R. I. de San Martín y subsiguientes registrados a folios 296, 298, 300 y 301, asientos, 2, 4, 8, 9 y 10 del Libro 4 de R. I. de San Martín; y folio 255, asientos 11 y 12 del libro 54 de R. I. de San Martín; y folio 256, asiento 13 del libro citado, registrado a nombre de la provincia de Salta, subsistiendo el dominio a su favor sin modificación a la fecha.

Se practicará por el perito propuesto ingeniero agrimensor Carlos María García, 2º jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. — Salta, 21 de junio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo.

e) 29-7 al 9-8-74

O. P. Nº 18466

T. Nº 6248

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 3 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8685-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Morro Pelado (PR) se mide 1.933.33 metros con az. 33º hasta el punto de partida (PP), desde este punto se mide 2.000 metros con az. 303º hasta el punto 1, desde este punto se mide 4.000 metros con az. 33º hasta el punto 2, desde este punto se mide 5.000 metros con az. 123º hasta el punto 3, desde este punto se mide 4.000 metros con az. 213 hasta el punto 4, desde este punto se mide 3.000 metros con az. 303º hasta el punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 Has libre de otros pedimentos y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 2 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 26-7 al 8-8-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18525

F. Nº 2266

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº CT - 1/74

Llábase a Licitación Pública Nº CT - 1/74 para la adquisición de una Caldera de vapor con destino a esta Universidad, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones consignadas en pliegos, por un monto aproximado de Doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000.-).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en la Secretaría del Departamento de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, sita en Ruta Nacional Nº 9 (camino a Vaqueros - Km. 7), Complejo Cultural Universitario, Campo Castañares, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados en el domicilio señalado o en la Casa de Salta, calle Maipú 663, Buenos Aires.

e) 5 y 6-8-74

O. P. Nº 18488

F. Nº 2262

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho (8) Tableros de comando y protección.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,- (Ochenta mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de setiembre de 1974, a horas 9, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 51,-.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 30-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18487

F. Nº 2261

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**PLAN DE EMERGENCIA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Apertura de cauce sobre el río Juramento entre las localidades de Gaona, Quebrachal y Macapillo".

Presupuesto Oficial: \$ 3.024.000,- (Tres millones veinticuatro mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de setiembre de 1974, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 259.70.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 30-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18486

F. Nº 2264

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación red de colectoras cloacales Barrio Parque Tres Cerros, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 390.442.10 (Trescientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con diez centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1974, a horas 10, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 119,-.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 30-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18485

F. Nº 2263

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión red cloacal en El Galpón, departamento Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 543.981,31 (Quinientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos con treinta y un centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1974, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52 Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 154,50.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 30-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18484

F. Nº 2260

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Desagües pluviales - Red de conducciones secundarias - Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 12.593.377,- (Doce millones quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y siete pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 1974 a horas 9, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52 Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 637,-.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 30-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18483

F. Nº 2259

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Defensas, muro, revestimiento talud y rectificación de cauce río Arenales - Zona desembocadura arroyo Atocha y puente Avenida Monseñor Tavella".

Presupuesto Oficial: \$ 2.351.649,86 (Dos millones quinientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de setiembre de 1974, a horas 10, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta - Capital.

Precio del Legajo Técnico: \$ 234,08.

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1974.

D. V. \$ 21,-

e) 30-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18448 F. Nº 2250

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/808/74

s/"Tendido de redes eléctricas para alumbrado público en zona industrial de Y.P.F. en Caimancito (Provincia de Jujuy)".

Apertura: 19 de agosto de 1974, horas 11.
Lugar: Campamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. Roque Sáenz Peña 777 - 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,- e) 24-7 al 6-8-74

O. P. Nº 18420 Fact. Nº 2240

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transportes y Obras
Públicas — Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 634/74 para la ejecución d. las obras en la Ruta 16 - Tramo: El Bordo - Empalme Ruta 34 - Sección: Km. 696 - Km. 718,3 (bacheo de la calzada con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial tipo doble); en jurisdicción de la provincia de SAL-

TA. - \$ 1.311.725,00. - Depósito de garantía: \$ 13.117,25. - Precio pliego: \$ 140,00. - Plazo de obra: 6 meses. - Presentación propuestas: 9 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 31,00 e) 18-7 al 7-8-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 18451 T. Nº 6241

Ref.: Expte. Nº 38915/73 - s.r.a.p. (Aplicación artículo 233).

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN CHECA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación del Art. 233), para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 16 Has., del inmueble denominado Parcela "C", Fracción de la finca San Roque, Catastro Nº 3628, ubicado en el Partido de Betania, departamento de General Güemes, con una dotación de 12 ls./seg., a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, por medio de la hijuela El Desmonte y acequia San Roque. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 10733 de fecha 5 de julio de 1954, Expediente Nº 4495/47.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,- e) 24-7 al 6-8-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 18529 T. Nº 6297

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de Benedicto Rodríguez para que comparezcan al Expediente Nº 21.274 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Orán, julio de 1974. — M. de Marcaró, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 19-8-74

O. P. Nº 18521 T. Nº 6289

El doctor Julio A. Robles, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IGNACIA LIENDRO DE ROMERO, Expte. Nº 45.687, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 30 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 15-8-74

O. P. Nº 18520 T. Nº 6288

El doctor Julio A. Robles, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA FLORES DE ERAZO, Expte. Nº 45.688, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 29 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 15-8-74

O. P. Nº 18518 T. Nº 6286

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VICENTE AGOSTINUCCI o AGUSTINUCCI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado que tramitan bajo Expte. Nº 26962/74. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, julio 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 15-8-74

O. P. Nº 18514 T. Nº 6282

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SABINO VIVEROS, expediente Nº 26.969/74, a fin de que comparezcan en juicio y hagan valer sus derechos y publíquese edictos por diez días. — Salta, julio de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18511 T. Nº 6279

El doctor Julio Argentino Robles, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUANCA - Sucesorio, expediente Nº 45.576/74, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 6 de 1974.

Imp. \$ 20. e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18494 T. Nº 6266

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. ROBERTO ANTONIO MAZZOCATO y Da. ANA MARIA PEREZ MARTIN de MAZZOCATO (Expte. Nº 43.073/74) para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 19 de junio de 1974. — Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 20,- e) 30-7 al 12-8-74

O. P. Nº 18493 T. Nº 6265

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en los autos VILLANUEVA JACINTO - SUCESORIO, Expte. Nº 45313/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO VILLANUEVA, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-7 al 12-8-74

O. P. Nº 18470 S. C. Nº 0744

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña ROSA JOSEFA RAIMUNDA PONT DE SOLER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de junio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo. e) 29-7 al 9-8-74

O. P. Nº 18469

S. C. Nº 0743

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña Balvina Vidaurre de Abán, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de julio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo.

e) 29-7 al 9-8-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18533

T. Nº 6301

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de agosto 1974, a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.193,50, un televisor marca "Cleveland", modelo 2417, Nº 32580, con mesa rodante "Carmona" Nº CV 17648, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M. S. A. vs. Reynoso Miguel Carmelo". Ejec. Prend. Expediente Nº 33773/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 7-8-74

O. P. Nº 18532

T. Nº 6300

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de agosto 1974, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 4.598,-, un televisor marca "Cronwell", modelo 24, número 28073 con mesa "Orocar", modelo 4, verse en Balcarce Nº 125, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Adán Angélica Candelaria Mazziotti de y Adán Roberto", Ejec. Expte. Nº 10068/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 7-8-74

O. P. Nº 18531

T. Nº 6299

Por RAUL RACIOPPI

El 19 de agosto de 1974 a hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 217,35, un receptor marca "Savarad", modelo a transistores Nº 12478, verse en calle Balcarce Nº 125, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "N. S. A. vs. Arrascaeta José Estanislao y Miranda Tomás H." Ejec. Prend. Expte. Nº 41819/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 7-8-74

O. P. Nº 18530

T. Nº 6298

Por RAUL RACIOPPI

El 19 agosto de 1974, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 813,-, un receptor de radio "Tonomac", modelo Platino II, Nº 184077, y un grabador marca "Winco", modelo RQ 203S, Nº 71611445, verse en Belgrano 424, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: M. S. A. vs. Martínez Ramona Elena. Ejec. Prend. Expte. Nº 33774/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 7-8-74

O. P. Nº 18522

T. Nº 6290

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejecutiva "MANRESA JOSE ANTONIO vs. LIENDRO RICARDO y CORNEJO JUAN ESTEBAN, Expte. Nº 40159/71, remataré sin base: Derechos y acciones, y créditos que corresponden a don Ricardo Liendro sobre las minas "El Zorrito" y "María Elena", Expte. Nº 2504/L y 907/S, del Juzgado de Minas. Derechos y créditos, y acciones litigiosas que les puedan corresponder al señor Liendro en el juicio caratulado "LIENDRO RICARDO vs. JUAN ESTEBAN CORNEJO" Expte. Nº 57504/71 Rescisión de Contratos y Expte. Nº 54965/69 del Juzgado de 1ª Nominación C. y C. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 6-8-74

O. P. Nº 18516

T. Nº 6284

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 80, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Ricardo Ibazeta, entre Elio Alderete y Roberto Samson de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección J, manzana 54 a, parcela 9, matrícula 24.144. Inscripto a folio 455, asiento 1 del libro 237 del R. I. de la capital. Medidas: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en autos: "GUERRA REMIGIO DANIEL vs. ASTUDILLO JUAN ANTONIO - Ejecutivo", Expte. Nº 45.642/74. Señá: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30.

e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18515

T. Nº 6283

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 65.000, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponden al señor Carlos Alberto Pfister, sobre un inmueble rural, denominado finca Viñacos, departamento Chicoana. Nomenclatura catastral: catastro 1630. Inscripto a folio 370, asiento 33, libro 12 del R. I. de Chicoana. Linderos y medidas los que dan sus títulos. Ordena el señor juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en autos: "CUBA CARMELO JOSE vs. PFISTER CARLOS - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expediente número 45.335/73. Señá 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18510

T. Nº 6278

JUDICIAL

Por: JUSTO C. FIGUEROA

Un Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1965, patente Nº A 012926 de Orán - Base \$ 3.864,45

El día viernes 16 de agosto de 1974 a horas 11, en el taller de propiedad del señor Dardo Leañez, en la calle Güemes Nº 1 de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 3.864,45, una renoleta 4L, modelo EA-R4L, año 1965, motor Nº 5025817, serie Nº 56336, chapa Nº A 012926 de Orán, la que se encuentra en poder del depositario judicial y en el local donde se efectuará la subasta, a los efectos de que pueda ser revisado por los interesados, la unidad se remata en el estado en que la misma se encuentra. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "PERMANENTE S.A. C. y F. vs. PRESENTACION CARRIZO - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 43.196/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Tasas, impuestos y comisión de ley a cargo del comprador. En el supuesto de faltas de postores se procederá a una nueva subasta sin base transcurrido el tiempo reglamentario. — Justo C. Figueroa, martillero público.

Imp. \$ 30.

e) 1º al 5-8-74

O. P. Nº 18509

T. Nº 6277

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un spiedo marca Volcán, a gas, para quince pollos; una heladera comercial marca Goltar Nº 39877 de cuatro puertas; una conservadora eléctrica, marca Frigidair de luxe de tres puertas, motor Nº 77344; una balanza marca Zeiler para 15 kilos; una vitrina mostrador de aproximadamente 2,50 x 1,20, de quince cajones. Revisar los bienes men-

cionados en Avda. Belgrano Nº 230, ciudad. Además, remataré también una heladera de dos puertas marca Marshall; un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, tapizados en cuerina color café con leche y un lámpara de pie, en hierro, de tres luces. Revisar estos bienes en calle Bartolomé Mitre Nº 962, departamento Nº 3, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "FRUTTERO, Erlindo Antonio vs. POY, Nélida H. O. de - Embargo preventivo", Expte. Nº 61.173/73. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: tres días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20. e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18508 T. Nº 6276

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.007,80 un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1965, motor 234-12083, chapa patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor número A-015932. Revisarlo en calle Warnes Nº 61, Tartagal (provincia de Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. DI BATTISTA ROGELIO - Ejecución prendaria", Expte. Nº 26963/74. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 1º al 5-8-74

O. P. Nº 18505 T. Nº 6274

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1974 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "AGRO QUIM S.R.L. vs. JOAQUIN ARSENIÑO PEREZ E HIJOS", Expte. Nº 44517/72, remataré con base de (\$ 846,66), importe de las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble designado como lote "B" del plano 235, catastro Nº 2808, ubicado en el departamento de General Güemes que le corresponde a don Arsenio Joaquín Pérez por título registrado al folio 141, asiento 1 del libro 23 del Registro Inmobiliario de Güemes, manzana 22, sección A, parcela 10b, libro 23, folio 141, asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 31-7 al 13-8-74

O. P. Nº 18497 T. Nº 6269

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de agosto de 1974, a las 18 horas,

en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 136.800,-, los siguientes inmuebles:

1) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado con frente a la calle Pellegrini Nº 921 de esta ciudad. Medidas: 29,50 mts. de frente sobre calle Pellegrini; contrafrente 29,43 mts. por 40 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección E, manzana 18, parcela 3c, Catastro 66.350. Inscripto a folio 31, asiento 1, libro 435 del R. I. de la Capital.

2) Un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado con frente a la calle Zavala de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente, 10,03 mts. de contrafrente, por un fondo de 16,91 mts. en su costado Este y 16,74 mts. en su costado Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: sección E, manzana 78, parcela 6, Catastro Nº 18.643: Inscripto a folio 266, asiento 3, libro 130 del R. I. de la Capital.

3) Un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado con frente a la calle Zavala de esta ciudad: Medidas: 10,34 mts. de frente, 10,36 mts. de contrafrente, por un fondo de 16,74 mts. en el costado Este y 16,56 mts. en su costado Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: sección E, manzana 78, parcela 7, Catastro 18.644. Inscripto a folio 272, asiento 3, libro 130 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria seguida contra Enzo Oscar SABANT e Irma del Valle Bazán de SABANT", Expte. Nº 26.692/74. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 32,70 e) 30-7 al 12-8-74

O. P. Nº 18492

T. Nº 6264

Por **RAUL ROQUE MOYANO**

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1974, a horas 18, en mi domicilio, calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 60.000 (Sesenta mil), importe del crédito reclamado, un inmueble por el sistema propiedad horizontal, ubicado en 25 de Mayo 6, Sección H, Manzana 115, Parcela Nº 16a según el plano de 1 R. I., Catastro Nº 67.891. Superficie edificada 62,48 mts. Registrado en Libro 10 PH, Folio 345, Asiento Nº 1. Ordena: Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Gaida, Eduardo Alberto y Gaida, Dora Reynelda de. Expediente Nº 10.096/74. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley, so pena de anular la adjudicación y proseguir con la subasta. El saldo será abonado una vez aprobada la misma. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 30-7 al 12-8-74

O. P. Nº 18490 T. Nº 6262

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 9 de agosto de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nominación, C. y C., en autos: Ejec. Hipotecaria "MAQUIMOTOR S.A.C. e I. vs. MANUEL MIGUEL TORANZOS y MANUEL ANGEL TORANZOS", expediente número 4982/73, remataré con base de \$ 10.000 un inmueble ubicado en el departamento de la capital 01, sección C, manzana 26 a, parcela 27, matrícula 8.034. Descripción del inmueble: extensión: frente 9 mts., fondo 36,40 mts. Límites: Norte, calle San Luis; Sud, lote Nº 9; Este, lote 4; Oeste, lote Nº 2. Antecedentes dominial: libro 17, folio 257, asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 30-7 al 12-8-74

O. P. Nº 18480 T. Nº 6258

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL**

El día 27 de setiembre de 1974 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base los derechos indivisos equivalentes a la mitad del condominio correspondiente a don Dionisio Sánchez Claro, en el inmueble individualizado como lote H según plano Nº 3615 de 8,30 mts. de frente por 17 mts. de fondo, o sea una superficie de: 141,10 mts2., ubicado sobre calle Bolívar entre Ameghino y O'Higgins de esta ciudad, limitando: Norte, pasillo sobre calle Bolívar; Sud, parcela 7; Este, lote 6 y Oeste, lote 1. Circunscripción I, Sección H. manzana 40, parcela 7 e), partida Nº 39.188. Título: folio 127, asiento 1 del libro 307 de R.I., capital. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos "Chancherra Muthuan, Luis E. vs. Santos Florencio Ledesma y Dionisio Sánchez Claro - Prep. vía ejecutiva", expediente Nº 1425/73. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 20. e) 29-7 al 9-8-74

O. P. Nº 18479 T. Nº 6257

Por: **ARTURO SALVATIERRA****Judicial - Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 200**

El día 30 de agosto de 1974 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 200, o sea el equivalente de las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Juramento, designado como lote 5 de la manzana 11 del plano 3976, con extensión de 8,50 mts. de frente por 19 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 161,50 mts2. y con los límites que expresan sus títulos inscriptos a folio 360, asiento 1 del libro 88 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: matrícula Nº 56.200, sección "B", manza-

na 11, parcela 2. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., en autos: "Granados, José Luis vs. Cruz, Gorgonio - Ord. División de condominio", Expte. Nº 43109/74. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 29-7 al 9-8-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18503 T. Nº 6272

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.993/74, cita y emplaza para que dentro de los treinta días computados desde la última publicación, comparezcan todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, catastrado el inmueble bajo Nº 333, manzana "F", parcela 7 de Guachipas, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, marzo 28 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 31-7 al 13-8-74

O. P. Nº 18472 T. Nº 6250

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados "CARDENAS Herminia Chocobar de s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 24.150/71, cita y emplaza por el término de nueve días a don JOSE CRUZ CHOCOBAR y/o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble denominado "Soledad", catastro Nº 444, ubicado en el partido de San José (Cachi), bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Publicación por diez días. — Salta, julio 5 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30. e) 29-7 al 9-8-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18526 T. Nº 6294

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "DIAZ, Félix y DIAZ, María Luisa Campero de c/GARCIA PEREZ, Antonio y/o sus herederos y/o sucesores - Escrituración", Expediente Nº 2570/74, cita y emplaza a GARCIA PEREZ, Antonio y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Publicación en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de julio de 1974. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 19-8-74

O. P. Nº 18473

T. Nº 6251

El señor Juez de Paz Letrado Nº 4, doctor Edmundo Pieve, en los autos caratulados: "ESCOBAR, Lucía Gutiérrez de c/ CORNEJO, Atilio, sucesión de JUAN A. URRESTARAZU, y otros - ESCRITURACION, expediente número 18865/74, cita a PEDRO BALDI, Dr. CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI y GUILLERMO FRIAS y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 10 de junio de 1974. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 29-7 al 9-8-74

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 18528

T. Nº 6296

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores JOSE MARTIN PEREZ, casado, argentino, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos Nº 1611, Salta, de 37 años de edad, L. E. Nº 7.237.897; ANGEL TRIFON ONTIVEROS, casado, argentino, con domicilio en Necochea Nº 533, San Salvador de Jujuy, de 59 años de edad, L. E. Nº 3.893.072; JUAN MARTIN GONZALES, casado, argentino, con domicilio en San Juan Nº 390, Salta, L. E. Nº 7.248.740; MARTIN MIGUEL DAVALOS, casado, argentino, con domicilio en Monoblock "B", Dpto. 19, 3er. piso - Barrio Tres Cerritos, Salta, de 47 años de edad, L. E. Nº 3.908.951; FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA, casado, argentino, con domicilio en San Juan Nº 739, Salta, de 37 años de edad, L. E. Nº 7.244.008; MIGUEL ANGEL HOYOS, casado, argentino, con domicilio en José M. Astigueta, Nº 976, Salta, de 28 años de edad, L. E. Nº 8.165.997 y DANTE MIRANDA, casado, argentino, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 672, Salta, de 44 años de edad, L. E. Nº 3.998.474, todos comerciantes e integrantes de ALIANZA S.R.L., constituido por contrato de fecha 25 de setiembre de 1972, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 7 de noviembre de 1972, bajo el Nº 7172, folio 222 del Libro 35 de Contratos Sociales, y su posterior modificación, de fecha 22 de octubre de 1973, inscripta con fecha 7 de diciembre de 1973, asiento Nº 7511, folio 283 del Libro 36 de Contratos Sociales, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Que el señor JOSE MARTIN PEREZ, vende, cede y transfiere sus 52 (CINCUENTA Y DOS) cuotas de \$ 100,- (PESOS CIEN), cada una, que posee en la Sociedad Alianza S.R.L., en la siguiente proporción y a favor de los siguientes consocios: 8 cuotas de

\$ 100,- c/u. a los señores ANGEL TRIFON ONTIVEROS, JUAN MARTIN GONZALEZ, MARTIN MIGUEL DAVALOS y MIGUEL ANGEL HOYOS, y 10 cuotas de \$ 100,- cada una a los señores DANTE MIRANDA y FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de \$ 5.200,00 (PESOS CINCO MIL DOSCIEN-TOS), que el señor JOSE MARTIN PEREZ recibe en este acto en dinero efectivo, de manos de los señores Socios adquirentes, por lo que le otorga el más gestante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio, propietario de las cuotas cedidas.

SEGUNDA: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad Alianza S.R.L., el señor JOSE MARTIN PEREZ, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1974, declarando el mismo expresamente, que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad, ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por su parte, los señores Angel Trifón Ontiveros, Juan Martín González, Martín Miguel Dávalos, Francisco Eduardo Perdiguera, Miguel Angel Hoyos y Dante Miranda, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor José Martín Pérez, las que toman a su cargo, con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

TERCERA: Modifícase la cláusula sexta del Contrato de Sociedad, quedando redactada la misma, de la siguiente manera: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socio gerente al señor DANTE MIRANDA quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social y percibirá como remuneración el 6½% de la producción previa deducción de los gastos de funcionamiento. Para el cumplimiento del objeto social, el socio gerente está facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: constituir toda

clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco Nacional, Municipal, Privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, hacer uso de la facultad de tomar personal como vendedor a comisión en caso de producción insuficiente, a los efectos de equilibrar la misma dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto ley Nº 5965/63 que en sus partes se tienen por reproducidos. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en tres ejemplares de un mismo tenor para su publicación e inscripción en Salta, capital, a los 25 días del mes de julio del año 1974.

Imp. \$ 80.

e) 5-8-74

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. N 18527

T. Nº 6295

EDICTO DE TRANSFERENCIA

Se hace saber por un día, que por acto privado de fecha veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, don JOSE MARTIN PEREZ, cede, vende y transfiere sus cincuenta y dos cuotas de capital de \$ 100 cada una, que

tiene y le corresponden en la Sociedad ALIANZA S.R.L., en la siguiente proporción y a favor de los siguientes consocios: 8 cuotas a ANGEL TRIFON ONTIVEROS, JUAN MARTIN GONZALEZ, MARTIN MIGUEL DAVALOS, MIGUEL ANGEL HOYOS y diez cuotas a DANTE MIRANDA y FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de \$ 5.200 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1974, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Imp. \$ 13.

e) 5-8-74

O. P. Nº 18519

T. Nº 6287

Se comunica por el término de cinco publicaciones y en cumplimiento del Art. 2º de la Ley 11.867 que el señor Antonio Oiene con domicilio en calle Rivadavia Nº 802, vende a los señores Juan Marcelo Hanne con domicilio en calle Caseros Nº 1702 y a Sara Villegas, con domicilio en calle Caseros Nº 2200, todos de esta ciudad, el negocio denominado "CAFE, BAR Y BILLARES "ITALIA", ubicado en calle Caseros esquina 20 de Febrero, Salta. Oposiciones de ley en Mitre 248, 1er. piso, Dpto. "C". — Dr. Osvaldo Camisar. — Salta, agosto de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 8-8-74

O.P. Nº 18502

T. Nº 6271

ENZO OSCAR SABANT comunica que ha transferido su negocio denominado SABANT FABRICA DE CARROCERIAS, con domicilio en Pellegrini 939, Salta, a los señores ANTONIO CRUZ NUÑEZ y ANTONIO JOSE DIEGO SFEIR. Oposiciones en Mitre 109, Oficina 2, contador Simesen de Bielke.

Imp. \$ 20,-

e) 31-7 al 6-8-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 18524

T. Nº 6293

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS "SAN JOSE"

CITACION A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva cita a sus asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Urquiza 457, el día 18 del corriente a horas 10, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del acta anterior.

- 2) Designación de dos socios para la firma de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al período enero - diciembre 1973.
- 4) Proyecto de venta terreno de Urquiza 267.
- 5) Elección de miembros para completar Comisión Directiva.
- 6) Informe de la presidencia.
- 7) Asuntos varios.

Art. 40 de los Estatutos: "La asamblea será válida en la primera convocatoria, cualquiera sea el número de concurrentes. — Salta, agosto de 1974.

Carlos Ramos
SecretarioSaúl Jurado
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 2 y 3-8-74

O. P. Nº 18523

T. Nº 6292

CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1974 a horas 10 en el local de calle 9 de Julio Nº 352 - Metán, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 5º) Varios.

Humberto Espeche
Secretario

Dr. José T. Cortez
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 2 y 3-8-74